

La Enseñanza Superior

Una foto fija

Con este artículo iniciamos una serie que pretende ser la radiografía de la móvil y compleja institución universitaria, que nos permita aproximarnos a un mejor conocimiento del mundo de la enseñanza superior.

Empezaremos por citar y, posteriormente, describir los distintos tipos de personal que la componen y que permiten el funcionamiento de la Universidad. Sin ser excesivamente exhaustivos en la exposición, que en muchos casos requeriría un análisis más pormenorizado.

La clasificación es aleatoria y no pretende representar la primacía de un colectivo de trabajadores sobre otro. Entre los trabajadores de la institución universitaria se encuentra el Personal Docente e Investigador (PDI), el Personal de Administración y Servicios (PAS), los Colaboradores Sociales (ya sean parados que cobran el desempleo o que hacen la prestación social sustitutoria del Servicio Militar), los Contratados Autónomos Administrativos, el Personal de las Fundaciones, los Becarios, el Personal de Contratas, ...

Por lo general estos son los trabajadores que componen el mundo universitario y que permiten el funcionamiento y desarrollo de la institución.

Iniciaremos la descripción de estos colectivos por el...

PERSONAL DE CONTRATAS

Las Universidades han ido desgajando y desagregando actividades y servicios que en algunos casos, antes llevaba su propia plantilla y, en otros, diferentes organismos, como: la construcción, la hostelería, la limpieza, la vigilancia, la reprografía, algunas áreas de mantenimiento, etc.

Las actividades desempeñadas por estos trabajadores se encuentran en bastantes ocasiones sometidas a una penuria y precariedad elevada que está vinculada a distintas causas: atomización de las empresas, condiciones de la contrata, falta de control institucional de la plantilla total que figura en el pliego de condiciones de la contrata, jornadas laborales abusivas, eventualidad en el empleo, incumplimiento de los Convenios del sector.

LAS CONTRATAS

Asimismo se produce un elevado nivel de incumplimiento de las contratas por las empresas contratistas. Ya que no son supervisadas normalmente por la Universidad, ni tampoco existe un registro de empresas y titulares de las mismas que por su nivel de

incumplimiento y vinculación al personal de la Universidad queden automáticamente excluidas de la contratación con las Universidades en su conjunto.

Tampoco está evaluada la mejora del servicio ni el coste añadido que representa para la administración universitaria haber desgajado de sus propias plantillas dichas actividades, si exceptuamos el descenso del coste de los Gastos de Personal propio. Pero lo que sí resulta evidente es el incremento de la indefensión de estos trabajadores y la dificultad de que las Secciones Sindicales de Universidad les puedan aportar alternativas y respuestas a sus problemas, más allá de las situaciones puntuales.

La cuantificación total de estos trabajadores resultaría, más o menos, fácil en cada una de las Universidades existentes, así como los grados de empleo estructural y coyuntural que representan. Pero es difícilmente evaluarle el total de los trabajadores de Contratas en las Universidades de todo el Estado y el conjunto de Convenios que les rigen.